

¿Qué pasa si NO LE PAGO AL SAT?

Guía sencilla para las y los jóvenes adultos

Si eres una o uno de los muchos jóvenes que en este 2024 comenzará a tener responsabilidades de personas adultas, por ejemplo, el pago de impuestos al SAT, y no sabes qué consecuencia puedes tener si no los realizas, en este artículo te brindamos una guía sencilla sobre los tipos de deudas ante el SAT y qué pasa si no cumples con tus obligaciones.

Para comenzar, te diremos qué es el SAT y cuáles son las deudas que puedes tener con esta oficina

Como todas y todos los mexicanos, al cumplir la mayoría de edad o al comenzar su vida laboral, tienen la obligación de registrarse ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que es la autoridad fiscal encargada de la recaudación de

impuestos federales en México (necesarios para financiar el gasto público). Esta dependencia tiene la obligación a su vez, de proporcionar orientación y asesoría a todos los contribuyentes.

Debes saber que en el momento en que te das de alta ante el SAT, adquieres el papel de contribuyente activo, por lo que tendrás que cumplir con una serie de obligaciones según el régimen en el que te encuentres, siendo las personas morales (empresarias) o las personas físicas (como empleados o prestadores de servicios profesionales).



Existen dos tipos de deudas que puedes tener ante el SAT:

- **Adeudos federales:** en caso de que no realices los pagos de impuestos como ISR (Impuesto Sobre la Renta), el IVA (Impuesto al Valor Agregado), y otros existentes en materia aduanera.

- **Adeudos locales:** se refiere al incumplimiento del pago de tenencia, predial o impuestos de nómina.

De omitir dichos adeudos, te pueden generar multas, recargos y en algunos casos, hasta llevarte a la cárcel, así como lo lees, algo parecido como el tan sonado caso de la cantante colombiana Shakira, quien fue acusada de fraude fiscal, en España y tuvo que pagar una multa de 7.3 millones de euros. Aunque la Ley de este país y el nuestro es distinta, dependiendo la gravedad del adeudo puede sancionarse hasta con la cárcel en México.



Pasos para saber si le debes al SAT

En caso de que no sepas si tienes alguna obligación fiscal pendiente ante el SAT, puedes revisarlo en línea al seguir estos pasos:

- 1 Ingresa al portal del SAT en el enlace **www.sat.gob.mx/**.
- 2 Busca la sección de “Consulta y Pago de Adeudos”.
- 3 Te pedirá iniciar sesión en “Mi Portal” con tu RFC y Contraseña.
- 4 Da clic en la opción de “Créditos Fiscales”, seguido de “Servicios” y luego en “Formato para Pago (Total)”.
- 5 Te mostrará un listado de tus créditos fiscales pendientes de pago (en caso de tenerlos).
- 6 Si deseas realizar el pago de alguno de los créditos fiscales, solo debes seleccionarlo, guardarlo e imprimirlo para pagar.
- 7 Una vez que tengas la línea de captura y realices el pago correspondiente, en 72 horas tu cuenta ya estará al corriente.
- 8 Si requieres más información busca la sección “Información Adicional”, para obtener otras opciones de formato de pago.

Si prefieres pagar a la antigua, puedes consultarlo de forma telefónica en MarcaSAT, en un horario de 8:00 a 18:30 horas, de lunes a viernes, o de forma presencial, acudiendo a la Administración Descentralizada de Servicios al Contribuyente más cercana a tu domicilio fiscal.

Consecuencias de no pagar tus adeudos fiscales

Si ya revisaste los créditos fiscales que tienes pendientes y piensas no pagarlos, te recomendamos reconsiderarlo dos veces, ya que esto puede traerte serias consecuencias, como:

- El SAT reportará la información de tus adeudos fiscales ante el Buró de Crédito y Círculo de Crédito, lo que te generará un mal historial crediticio y reducirá la posibilidad de que adquieras algún crédito financiero.
- El fisco podrá bloquear tus cuentas bancarias y de inversión.
- Comenzará un Procedimiento Administrativo de Ejecución en tu contra con el que podrán embargar tus pertenencias.
- En caso de que seas emprendedor, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que generes serán cancelados, por lo que ya no podrás facturar ni cobrar por tus servicios.
- Si tienes devoluciones de impuestos pendientes, la autoridad podrá tomar dichos recursos para saldar tus créditos fiscales.

¡Tómalo en cuenta! El Buró de Crédito o el Círculo de Crédito solo subirán a su base la información de los créditos fiscales firmes, es decir, aquellos adeudos que han sido determinados por la autoridad y que ya no se pueden impugnar, ya sea porque el plazo legal se venció o porque no fueron desvirtuados.

Recomendaciones para pagar tu deuda con el SAT

Ahora que ya comprendes lo que implica tener un adeudo fiscal y deseas estar al corriente con el fisco, te aconsejamos que identifiques y calcules el monto de tu deuda, para ello puedes apoyarte con las herramientas en línea que ofrece el SAT. En caso de que el monto sea considerable, puedes solicitar al SAT la posibilidad de un plan de pagos mensuales que sea manejable. No olvides que al liquidar el adeudo tienes que cerciorarte que tu situación fiscal quedó actualizada de forma correcta.

En ediciones posteriores de la Revista Proteja su Dinero continuaremos abordando temas relacionados con el SAT, para que mejores tu entendimiento de los trámites en esta institución, así que espéralos.

